



### FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

### ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPA-000000010-020-2023

Para la contratación de los **Servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en el mercado Nacional, para el destino Los Cabos, Baja California Sur.** -----

En Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México siendo las **14:00 horas** del día **21 de diciembre del 2023**, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas administrativas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y fuente de pago para el Municipio de Los Cabos, ubicadas en Carretera Transpeninsular Kilómetro 4.3, Fracción I, Lote 5, Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, los asistentes cuyos nombres y firmas se plasman al final de la presente acta, con el propósito de celebrar el **FALLO** de la Licitación Pública Nacional de carácter presencial número **LPA-000000010-020-2023**, relativa a la contratación de los **Servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en el mercado Nacional, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**, para el período del **1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025**, equivalente a **730 días naturales**.

El C. **Víctor Alejandro Téllez Campi**, en su carácter de Gerente Jurídico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, actuando en representación de la Convocante, declara la apertura oficial del presente evento, haciendo constar que se cuenta con la presencia de los siguientes asistentes:

Por parte del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos: -----

- C. **Sandra Mariana de la Garza Canudas** / Directora de Comunicación Estratégica y Medios del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/110602. -----
- C. **Diana Patricia Gutiérrez López** / Gerente de Relaciones Públicas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/110602. -----
- C. **Cándida Lizárraga Alvarado** / Gerente de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/110602. -----

Asimismo, se pone de manifiesto que, mediante el oficio número **FITURCA/119/2023** datado el 27 de noviembre del año en curso, se solicitó a la Titular de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, que designara a un representante de ese ente fiscalizador, para que se apersonara a este acto, en términos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

Del mismo modo, se deja constancia que no se presentó persona alguna por parte del licitante que ofertó propuestas, sin embargo, la falta de su firma no invalida de forma alguna este evento o configura algún vicio en el procedimiento licitatorio **LPA-000000010-020-2023**, tal y como lo prevé el artículo 48 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

Debido a lo expuesto, de conformidad con el apartado **IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**, numeral **8. Procedimiento del Acto de Fallo**, se expide el presente Fallo, atendiendo a los siguientes considerandos: -----

### ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO

I. De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se realizó el procedimiento para la Licitación Pública Nacional de carácter presencial número **LPA-000000010-020-2023**, relativo a la contratación de los para la contratación de los **Servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en el mercado Nacional, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**. -----

II. Que con fecha 27 de noviembre de 2023, el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, publicó la correspondiente Convocatoria para la contratación de los **Servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en el mercado Nacional, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**, en el Sistema *Compranet-BCS*, visible en el link: <http://compranet.bcs.gob.mx>, así como, en el periódico de mayor circulación en el Estado, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

III. Que el 1 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones prevista en el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, siendo la fecha límite para adquirir las bases de la licitación ese mismo día, hasta las 18:00 horas. -----

IV. Que con fecha 7 de diciembre del 2023, en la Sala de Juntas de este Fideicomiso, se llevó a cabo la entrega y presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, de igual forma, la Apertura de las Propuestas Técnicas, recibándose para su análisis y evaluación la documentación de los licitantes que participaron como se hizo constar en el Acta respectiva. -----

V. Que el día 12 de diciembre de 2023, se emitió el Dictamen Técnico de la Evaluación de Documentación de las Propuestas Técnicas de la Licitación Pública Nacional de carácter presencial número **LPA-000000010-020-2023**, del mismo modo, se dio inicio a la segunda etapa de Apertura de las Propuestas Económicas, procediendo a su evaluación de conformidad con las Bases de la Licitación que nos ocupa. -----

VI. Que, en el desahogo de la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, llevada a cabo el 19 de diciembre de 2023, derivado de un análisis integral a las proposiciones de los participantes, en concatenación con los requisitos técnicos y precisiones que se establecieron en las Bases, a fin de asegurar que el licitante ganador, -----

ofreciera las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, optimización y uso sustentable de los recursos, se decidió adjudicar, con base al dictamen cuantitativo y cualitativo, de los **Servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en el mercado Nacional, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**; ello, en estricto cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

### MECANISMO DE EVALUACIÓN

Se consideró a los participantes cuya propuesta cumplió **cuantitativa y cualitativamente** con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases, así como, los Anexos de la licitación en cita, ello, de conformidad con el criterio establecido en el artículo 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, que reza: -----

#### **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**“Artículo 46.-** La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación considerando, en su caso, lo siguiente:

(...)

**III.** Tratándose de servicios, podrá utilizarse el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las propuestas, en el que el rubro relativo al precio tendrá un valor porcentual del cincuenta por ciento, indicando en las bases la ponderación que corresponderá a cada uno de los demás rubros que serán considerados en la evaluación, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría, cuando sea necesario, en el caso de servicios se solicitará el desglose de precios unitarios, precisando de qué manera será utilizado éste, y”

Del mismo modo, aquel cuyo rango de calificación encuadró en el apartado **V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**, numeral **2. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas**, que prevé: -----

“...c) Únicamente será evaluada la propuesta económica de los licitantes cuyas **propuestas técnicas obtengan por lo menos 37.5 puntos de los 50 establecidos como máximos.**

d) En la evaluación económica se le asignarán **50 puntos a aquella cuyos honorarios y gastos de representación en conjunto representen el costo total más bajo respecto a las demás propuestas presentadas por los licitantes...**”

## ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

**PROPUESTA TÉCNICA:** En la Resolución Administrativa, pronunciada durante el desahogo de la celebración del **Acto del Resultado del Dictamen Técnico de la Evaluación de la documentación de las Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas** de la Licitación Pública Nacional de carácter presencial número **LPA-000000010-020-2023**, se dictó en los siguientes términos: -----

- Se **ACEPTÓ** la propuesta técnica del licitante **GARCÍA Y MORFÍN, S.C.**, toda vez que superó el puntaje mínimo requerido al obtener **39.45** puntos de los 50 posibles, como se señaló en el numeral denominado **2.1 Evaluación técnica** de las Bases de la presente Licitación, por lo que se procedió a la apertura de su Propuesta Económica. -----
- Se **ACEPTÓ** la propuesta técnica del licitante **SERVICIOS DE GESTIÓN LLORENTE Y CUENCA, S.A DE R.L. DE C.V.**, toda vez que superó el puntaje mínimo requerido al obtener **39.22** puntos de los 50 posibles, como se señaló en el numeral denominado **2.1 Evaluación técnica** de las Bases de la presente Licitación, por lo que se procedió a la apertura de su Propuesta Económica. -----
- Se **ACEPTÓ** la propuesta técnica del licitante **ÁGORA PUBLIC AFFAIRS, S.A. DE C.V.**, toda vez que superó el puntaje mínimo requerido al obtener **40.38** puntos de los 50 posibles, como se señaló en el numeral denominado **2.1 Evaluación técnica** de las Bases de la presente Licitación, por lo que se procedió a la apertura de su Propuesta Económica.

**PROPUESTA ECONÓMICA:** Derivado del estudio practicado a la Propuesta Económica de los concursantes **GARCÍA Y MORFÍN, S.C.**, **SERVICIOS DE GESTIÓN LLORENTE Y CUENCA, S.A DE R.L. DE C.V.** y **ÁGORA PUBLIC AFFAIRS, S.A. DE C.V.**, se desprende: -----

1. La propuesta del licitante **GARCÍA Y MORFÍN, S.C.**, asciende a un monto máximo de **\$13'726,000.00 (TRECE MILLONES SETESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un mínimo de **\$12'726,000.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el impuesto al Valor Agregado; como se desglosa enseguida: -----

CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
IGUALA MENSUAL POR SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL	\$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUAL. \$6'936,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) ANUAL.	
GASTOS VARIABLES (GASTOS A TERCEROS)	\$5'790,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$6'790,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
<b>TOTAL</b>	<b>\$12'726,000.00</b>	<b>\$13'726,000.00</b>

2. La propuesta del licitante **SERVICIOS DE GESTIÓN LLORENTE Y CUENCA, S.A. DE R.L. DE**

C.V., asciende a un monto máximo de **\$14'696,000.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un mínimo de **\$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el impuesto al Valor Agregado; como se desglosa enseguida: -

CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
IGUALA MENSUAL POR SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL	\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUAL. \$4'800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) ANUAL.	
GASTOS VARIABLES (GASTOS A TERCEROS)	\$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$9'896,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
<b>TOTAL</b>	<b>\$6'000,000.00</b>	<b>\$14'696,000.00</b>

3. La propuesta del licitante **ÁGORA PUBLIC AFFAIRS, S.A. DE C.V.**, asciende a un monto máximo de **\$14'900,000.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un mínimo de **\$9'870,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el impuesto al Valor Agregado; como se desglosa enseguida: -----

CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
IGUALA MENSUAL POR SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL	\$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUAL \$9'360,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	
GASTOS VARIABLES (GASTOS A TERCEROS)	\$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$5'540,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
<b>TOTAL</b>	<b>\$9'870,000.00</b>	<b>\$14'900,000.00</b>

De acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y, previo al pronunciamiento de esta Convocante respecto a los montos que conformaron las propuestas económicas de los Licitantes en cita, es importante señalar que realizó un estudio de mercado con el objetivo de proporcionar a los funcionarios del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, información para la planeación y ejecución del procedimiento de contratación pública, bajo la modalidad de Licitación a la que le recayó el número **LPA-00000010-020-2023**, relativa a la contratación de los **Servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en el mercado Nacional, para el destino Los Cabos, Baja California Sur.** -----

En este tenor, durante la integración de dicha investigación, se consideraron las mismas condiciones de lugar y plazo, así como, afines características técnicas de los servicios y las demás circunstancias que resultaron aplicables y que permitieron la comparación objetiva entre servicios

iguales o de la misma naturaleza para conocer, entre otros, los precios máximos de referencia de los servicios y demás circunstancias que imperan en el mercado, resultado para el caso que nos ocupa, lo siguiente: -----

Por medio del presente se informa que la investigación de mercado y precios cumplió con el objetivo de verificar la existencia, el alcance y el precio estimado de los Servicio de Relaciones Públicas y Comunicación en el Mercado Nacional, para el Destino de Los Cabos, Baja California Sur, conforme a lo estipulado en los artículos 36 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur; por lo que se puede llegar a la conclusión siguiente:

De las cotizaciones recibidas, se puede apreciar que los proveedores tienen el presupuesto mensual aproximado siguiente:

Proveedor	Iguala mensual
[REDACTED]	\$296,890.00 más IVA
[REDACTED]	\$390,374.00 más IVA
[REDACTED]	\$360,000.00 más IVA
[REDACTED]	\$397,000.00 más IVA
[REDACTED]	\$580,000.00 más IVA

De las igualas antes mencionadas, se puede concluir que:

Precio Promedio	Precio mínimo	Precio máximo
\$404,852.80	\$296,890.00	\$580,000.00

Por lo tanto todos los precios que estén por debajo del monto mínimo y por encima del monto máximo, serán considerados como no aceptables, en términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, mismo criterio que se deberá establecer en las bases del procedimiento de contratación como causal de desechamiento.

ELABORA



**C. Diana Patricia Gutiérrez López.**  
Gerente de Relaciones Públicas del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos.

AUTORIZA



**C. Sandra Mariana de la Garza Canudas.**  
Directora de Comunicación Estratégica y  
Medios del Fideicomiso de Turismo de Los  
Cabos.

**NOTA:** El resultado del estudio de mercado se adjunta a la presente Acta como **Anexo I**, en cumplimiento al artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Así las cosas, derivado de éste análisis de mercado, en el que se obtuvieron los precios promedio al que asciende la iguala mensual de los servicios objeto de la licitación, es decir: **\$404,852.80 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, se revela que las ofertas presentadas por los concursantes se encuentran significativamente por debajo del valor de mercado; tal y como se detalla enseguida: -----

1. GARCÍA Y MORFÍN, S.C.: -----

CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
IGUALA MENSUAL POR SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL	\$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUAL.	

2. SERVICIOS DE GESTIÓN LLORENTE Y CUENCA, S.A. DE R.L. DE C.V.: -----

CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
IGUALA MENSUAL POR SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL	\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUAL.	

3. ÁGORA PUBLIC AFFAIRS, S.A. DE C.V.: -----

CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
IGUALA MENSUAL POR SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL	\$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUAL	

En este contexto, los precios ofrecidos, al estar por debajo del promedio de mercado, ponen en duda la viabilidad económica de la ejecución del contrato bajo condiciones que aseguren la calidad, eficiencia y oportunidad que requiere la administración pública. -----

Luego entonces, resulta procedente declarar **DESIERTA** la presente Licitación Pública Nacional Número **LPA-00000010-020-2023**, toda vez que se materializaron los supuestos previstos en los numerales 2) y 3) del apartado 14. **Desechamiento de proposiciones y declaración de licitación desierta**, que establecen: -----

**"...14. Desechamiento de proposiciones y declaración de licitación desierta.**  
**FITURCA** podrá declarar desierta la licitación debiendo expedir una segunda convocatoria en los siguientes supuestos:

(...)

- 2) Cuando, previa investigación de precios, se considere que no son solventes, debido a que se determine que se encuentren fuera (por encima o debajo) del precio mercado o excedan el monto máximo de presupuesto autorizado.
- 3) Cuando ninguna de las proposiciones ofrezca las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad...”

Por ende, se emitirá una nueva Convocatoria para la contratación de los **Servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en el mercado Nacional, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**; lo anterior, con fundamento en el artículo 49 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, que reza: -----

**“...Artículo 49.- La convocante no adjudicará el contrato procediendo a declarar desierta una licitación y deberá expedir una segunda convocatoria, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables...”**

No habiendo otro punto que tratar, el C. **Víctor Alejandro Téllez Campi**, Gerente Jurídico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, da por terminado el Acto de Fallo, siendo las 14:26 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron, previa su lectura y ratificación. Para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

#### POR LA CONVOCANTE



**C. Víctor Alejandro Téllez Campi**  
Gerente Jurídico del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F/110602



**C. Sandra Mariana de la Garza Canudas**  
Directora de Comunicación Estratégica y  
Medios del Fideicomiso de Turismo de Los  
Cabos F/110602



**C. Diana Patricia Gutiérrez López**  
Gerente de Relaciones Públicas del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F/110602



**C. Cándida Lizarraga Alvarado**  
Gerente de Administración y Finanzas del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F/110602



**Gerencia de Relaciones Públicas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos**  
**Resultado de la Investigación**  
**Los Cabos, Baja California Sur, 10 de octubre de 2023.**

Por medio del presente se informa que la investigación de mercado y precios cumplió con el objetivo de verificar la existencia, el alcance y el precio estimado de los Servicio de Relaciones Públicas y Comunicación en el Mercado Nacional, para el Destino de Los Cabos, Baja California Sur, conforme a lo estipulado en los artículos 36 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur; por lo que se puede llegar a la conclusión siguiente:

De las cotizaciones recibidas, se puede apreciar que los proveedores tienen el presupuesto mensual aproximado siguiente:

Proveedor	Iguala mensual
[REDACTED]	\$296,890.00 más IVA
[REDACTED]	\$390,374.00 más IVA
[REDACTED]	\$360,000.00 más IVA
[REDACTED]	\$397,000.00 más IVA
[REDACTED]	\$580,000.00 más IVA

De las iguales antes mencionadas, se puede concluir que:

Precio Promedio	Precio mínimo	Precio máximo
\$404,852.80	\$296,890.00	\$580,000.00

Por lo tanto todos los precios que estén por debajo del monto mínimo y por encima del monto máximo, serán considerados como no aceptables, en términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, mismo criterio que se deberá establecer en las bases del procedimiento de contratación como causal de desechamiento.

ELABORA

**C. Diana Patricia Gutiérrez López.**  
Gerente de Relaciones Públicas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos.

AUTORIZA

**C. Sandra Mariana de la Garza Canudas.**  
Directora de Comunicación Estratégica y Medios del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos.